



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo de Mahón el día 1 de mayo de 2022 realizado a los productos: BELLATOR BAL, ITALICA, IRA JG, GALA DES NELLS y JUD M: han sido NEGATIVOS.

2.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 6 de mayo de 2022 realizado a los productos: HELEN SAS, HECTOR, FUM WEST, IMPERI D'ESCANDOL y FOXY D'ORGERES: han sido NEGATIVOS.

3.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 10 de mayo de 2022 realizado a los productos: INDEPENDENCE, FURIANT DECO, GIN TONIC DURAN, DUVIN DE FONSAC, ILCAPO MAR e INTRUS ALLES: han sido NEGATIVOS.

4.- Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 15 de mayo de 2022 realizado a los productos: BACCHUS D'ELA, INFINIT D'ESCANDOL e INTREPIDA ROYAL: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

2 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
JENNIFER GS	H	A	2019	KENT BARBES (FR) UVE SES PLANES	CUADRA A.G. AROCAS GELABERT ANTONIO JOSE AROCAS GELABERT ANTONIO JOSE
JUST FOR FUN CM	H	C	2019	SHAKIR STAR ALADA CM	CUADRA ARA SI JUAN NADAL CATALINA OLIVER FORTEZA FRANCISCA

3 Sanciones

3.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 25/06/2022

Premi LINO DE FONT

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a OLIVER ARES RAFAEL, J. n 30653, conductor de ESTRELLA MS, Por el uso no reglamentario de la fusta al cargar excesivamente sobre el caballo (2 ocasiones) en el empleo de la misma, siendo la 2ª vez (b.o. nº34) en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 18/07/2022 al 24/07/2022, ambos inclusive.

Premi LILLO DI MONMES

Se propone amonestar a OLIVER ARES RAFAEL, J. n 30653, conductor de EDEN DU HEURT (FR), Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez b.o. Nº 39) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de dos semanas de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 15€ a MARI RIBAS VICENTE, J. n 10105, conductor de INVICTUS CB, Por finalizar la carrera una vez distanciado, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 60 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi LO PELAT

Se propone amonestar a GINARD RIERA JORGE, J. n 23055, conductor de DAISIJ D'ORION (FR), Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº6 Abakou molestándolo levemente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionada con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 15€ a CIVICO RUIZ JUAN, J. n 10172, conductor de FANTASIA D'ESCANDOL, Por no finalizar la carrera sin comunicar el motivo, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 58 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi ESPECIAL NACIONALS

Se propone amonestar a RIBAS RIBAS JUAN JOSE, J. n 20644, conductor de FERRETER, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en el año en curso, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone amonestar a CALDENTY ALCOVER GUILLERMO FRANCISCO, J. n 80124, conductor de FORTUNATO DREAM, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en el año en curso, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a CALDENTY ALCOVER GUILLERMO FRANCISCO, J. n 80124, conductor de FORTUNATO DREAM, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 1Errol Flynn HM (art. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 18/07/2022 al 24/07/2022, ambos inclusive.

Premi ESPECIAL INTERNACIONALS

Se propone amonestar a RIBAS VAN OSTENDE JAVIER CARLOS, J. n 23179, conductor de ELECKTRA KEEL (FR), Por finalizar la carrera una vez distanciado, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 60 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

4 Acuerdos del comisario

4.1 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDO DE LOS COMISARIOS DEL HIPÓDROMO SANT RAFEL

De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 2 de julio de 2022 a los siguientes entrenadores y conductores:

JORDI GINARD RIERA (DAISJI D'ORION): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido estando inscrito en dos carreras del mismo programa. 100 % de la matrícula del Premio Dynphe Mabon: 14 €.

AITOR CIVICO RIERA (FRANCE DE BRYE): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Del Rio: 13 €.

5 Acuerdos del Comité de Apelación

ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT

Expediente: Recurso de Miguel Angel Coll Rubio – “Premio Santanyi” – Hipódromo de Manacor 11/06/2022

Visto el recurso presentado frente al Comité de Apelación por parte del Sr. Miguel Angel Coll Rubio, en fecha 29 de junio de 2022, contra la decisión del juez único de mantener la sanción propuesta que fue publicada en el Boletín Oficial de la Federación Española de Carreras al Trote nº 50/2022.

Este Comité de Apelación ha **RESUELTO**:

El recurrente impugna en apelación el acuerdo dictado por el Juez Único publicado en el BO 50/2022. Los argumentos esgrimidos en esta apelación son sustancialmente los mismos que los empleados en el recurso frente al Juez Único adjuntando una foto de la salida de la curva.

No podemos compartir las alegaciones efectuadas por el recurrente, dado que del visionado de la carrera se confirma lo dispuesto por el Comisario de Carreras que, por lo demás, merecen la credibilidad de este Tribunal en el mismo sentido que el indicado por el Juez Único debido a la facultades y deberes inherentes a su cargo. Como puede apreciarse en el vídeo (minuto 3'43 del vídeo) el incidente se produce cuando el caballo del recurrente con el núm. 7 (de color amarillo con rayas rojas) va por el exterior y en la última curva va bajando obstaculizando al caballo núm. 10 (de color negro con mangas rojas), perjudicándolo en la disputa de la carrera.

Dicha conducta es susceptible de ser tipificada como una acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enanche de ventaja en la última curva de la carrera, apretando y perjudicando al caballo nº 10 Ice Cream Jazz (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 28 del vigente baremo de sanciones), de forma que procede confirmar el acuerdo adoptado por el Juez Único en todos sus extremos y desestimar el recurso de apelación.

Por todo ello, **ACUERDO**:

DESESTIMAR el recurso manteniéndose el acuerdo del Juez Único en todos sus extremos, y, en consecuencia, se ratifica la sanción propuesta inicialmente.

Por lo que el período de la suspensión de licencia para conducir irá entre los días 4 y 10 de julio de 2022, ambos inclusive.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Balear del Deporte en el plazo de 10 días desde la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Resoluciones Antidoping	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Sanciones	2
3.1 - Hipodrom Sant Rafel	2
4 Acuerdos del comisario.....	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
5 Acuerdos del Comité de Apelación	3